

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-6583895-2017
PERSONA JURIDICA: 3-101-501105**



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CENTRAL PROJECT DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 572 ASIENTO: 79044 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 04/09/2007
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU SAN RAFAEL, EXACTAMENTE DE CARRION MULTIPLAZA 150 METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO, LEX COUNSEL.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO INDUSTRIA AGRICULTURA GANADERIA COMPRAR, VENDER, RECIBIR EN PRENDA O HIPOTECA, GRAVAR ENAJENAR BIENES, DERECHOS, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 22/08/2007 VENCIMIENTO: 22/08/2106

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 10/11/2010 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** DOLARES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10,000 **MONTO:** 1.00 **TOTAL:** 10,000.00
NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DURAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, CON LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA, SEGÚN EL ARTÍCULO 1253 DEL CÓDIGO CIVIL. PODRÁ ABRIR Y AUTORIZAR LA APERTURA, ASÍ COMO CERRAR Y AUTORIZAR EL CIERRE DE TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE OTROS TIPOS, Y CAJAS DE SEGURIDAD EN BANCOS NACIONALES Y DEL EXTRANJERO ASÍ COMO OTRAS INSTITUCIONES QUE PRESTEN DICHOS SERVICIOS, DESIGNANDO LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR O INGRESAR EN DICHAS CUENTAS Y CAJAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPIA AUTORIZACIÓN; PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR DICHAS AUTORIZACIONES Y EFECTUAR OTRAS DE NUEVO, PODRÁ NOMBRAR APODERADOS CON LA DESIGNACION Y ATRIBUCIONES QUE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO DEL NOMBRAMIENTO, PUDIENDO REVOCAR ÉSTE Y HACER NUEVOS NOMBRAMIENTOS, CUANTAS VECES JUZGUE NECESARIO, SIN POR ELLO PERDER SUS FACULTADES ORIGINALES.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 26/07/2016 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO PASAPORTE: 170488963
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 24/06/2016 VENCIMIENTO: 22/08/2106

FECHA DE INSCRIPCION: 26/07/2016 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIO LARREA ANDRADE PASAPORTE: 1001391497
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 24/06/2016 VENCIMIENTO: 22/08/2106

FECHA DE INSCRIPCION: 26/07/2016 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: MARIA BELEN HERDOIZA GUERRERO PASAPORTE: 1706056296
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 24/06/2016 VENCIMIENTO: 22/08/2106

**NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA**

FECHA DE INSCRIPCION: 16/06/2008 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: IVONNE PATRICIA REDONDO VEGA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0883-0705
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 09/06/2008 VENCIMIENTO: 22/08/2106

DIRECCION: CON OFICINA EN SAN JOSE, CANTON CENTRAL, AVENIDA SEGUNDA Y CUARTA, CALLE QUINCE, EDIFICIO NUMERO 260.

FECHA DE INSCRIPCION: 16/04/2015 **CARGO:** FISCAL

OCUPADO POR: KAREN VIVIANA ARRIETA SANCHEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0435-0251

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO: 24/03/2015 **VENCIMIENTO:** 22/08/2106

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

PODERES QUE HA OTORGADO LA PERSONA JURIDICA

INFORMACION DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACION DEL PODER CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2015 - 163254 - 1 - 1 **FECHA:** 01/07/2015

TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO **ESTADO ACTUAL DEL PODER:** INSCRITO

NO EXISTEN MAS PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 23 MINUTOS Y 13 SEGUNDOS, DEL 30 DE ENERO DE 2017.

PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

COSTA RICA



el o los testimonios literales o en lo conducente o las certificaciones de dicha protocolización, que juzgue

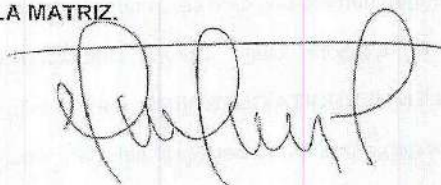
20100 36387590

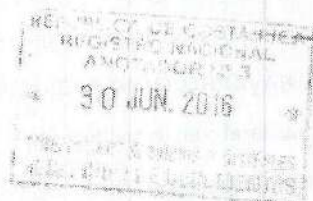


oportunas correspondiente a esta Acta y proceder a su inscripción en el Registro Nacional. ARTÍCULO

CUARTO: Sin más asuntos por tratar, se tiene por concluida la presente Asamblea, declarándose firmes los acuerdos tomados, y se levanta la sesión una hora después de haberse iniciado la misma. FIRMAS".

LA SUSCRITA NOTARIA PUBLICA HACE CONSTAR Y DA FE DE LO SIGUIENTE: Que estuvo presente la totalidad del capital social y la presencia total de los socios, que se contó con el quórum de ley, que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos y que están firmes, que dichos acuerdos están debidamente asentados en el Libro de Actas de Asambleas que lleva la sociedad para tales efectos, que dichos acuerdos están firmados por la totalidad de los presentes, que el domicilio de la sociedad es el antes indicado, que la cédula de persona jurídica es la número TRES- CIENTO UNO- QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCO, que dicha sociedad se encuentra vigente a la fecha de hoy y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Registro Nacional, en el nuevo sistema computarizado bajo su número de cédula jurídica, y finalmente que el suscrito fedatario fue debidamente comisionado para protocolizar en lo conducente el Acta relacionada, advirtiendo bajo responsabilidad del suscrito, que se trata en lo conducente y que lo transcrito no condiciona, restringe, altera, modifica ni desvirtúa lo transcrito. ES TODO. Exido un primer testimonio a solicitud de la sociedad para efectos registrales. Leído lo escrito, resulto conforme y firmo en la ciudad de San José, San Pedro a las catorce horas del día veinticuatro de junio del dos mil dieciséis. *-*- YESENIA NAVARRO MONTERO *-*- LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO CUATRO VISIBLE AL NOVENTA Y CINCO FRENTE DEL TOMO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DE LA SUSCRITA NOTARIA. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



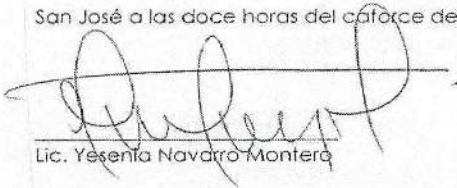


Presentada
por Wendy Navarro
Montero
Ced: 1-1408045
Firma: 

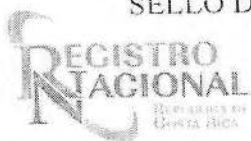


Razón Notarial

La suscrita Notaria da fe y hace constar con vista en la matriz que el domicilio de la sociedad Central Project Development S.A. es San José, Escazú, San Rafael, exactamente de Carrión en Multiplaza, ciento cincuenta metros al sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, Lex Counsel, y no como por error fue consignado. Extiendo la presente razón en la ciudad de San José a las doce horas del catorce de julio del dos mil dieciséis.


Lic. Yesenia Navarro Montero



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2016-438543-1

- NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-501105	26/07/2016
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-501105	26/07/2016
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-501105	26/07/2016

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO

POR:

REGISTRADOR: 486 JESUS AGUIRRE VARELA



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACD3AHJPCV
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'ordre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 11/01/2017
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 358838
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ACCION DEL VIENTO SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mre.go.cr>

000357721



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017...1701002 C-245

FACTURA N° 51846

Según lo dispuesto por el Art. 18 § 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en... foja(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.

Quito, a 31-ENE-2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

